

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el General Brigadier Diplomado de Estado Mayor **Uribe Toledo Sibaja**, para aceptar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de Cuba, República Francesa, República Italiana y Rumania, respectivamente; así como a los ciudadanos licenciado **Víctor Lichtinger Waisman** y Embajador **Enrique Berruga Filloy**, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Suecia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor **Uribe Toledo Sibaja**, para aceptar y usar la Medalla "Fraternidad Combativa", que le confiere el Gobierno de la República de Cuba.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Vicealmirante C.G. Diplomado de Estado Mayor **Néstor Evencio Yee Amador**, para aceptar y usar la Medalla de Oro de la Defensa Nacional, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Diputado Federal **Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Italiana.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Ingeniero **José Refugio Peñaloza Herrera**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Víctor Lichtinger Waisman**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador **Enrique Berruga Filloy**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

México, D.F., a 22 de enero de 2003.- Dip. **Eric Eber Villanueva Mukul**, Presidente.- Sen. **Micaela Aguilar González**, Secretaria.- Dip. **José Tomás Lozano y Pardinas**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.